

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**10331** *Resolución de 26 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Centro de Información de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha propuesto la actualización de la Carta de servicios del Centro de Información de la AECID para el período 2019-2022.

El artículo 11.1 del citado Real Decreto establece que las Cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento al que esté adscrito el organismo proponente.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública, de 3 de junio de 2019, en virtud de las competencias asignadas,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de servicios del Centro de Información de la AECID, que tendrá vigencia a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Carta de servicios estará disponible en las dependencias de atención al público de la AECID y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Igualmente, estará disponible en la sede electrónica de la AECID <https://www.aecid.gob.es>, en las páginas web de la AECID y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en el Punto de Acceso General (PAG) <https://administracion.gob.es>.

Madrid, 26 de junio de 2019.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.